

Radicación: N° 2017-081  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Martha Lucia Soriano Vasquez  
Accionado: Nación - Ministerio de Educación – FNPSM y otros



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

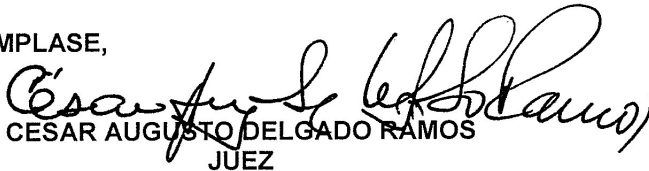
Radicación: No. 2017-081  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARTHA LUCIA SORIANO VASQUEZ  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM Y OTROS.

---

A folio 128 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, en su condición de Directora de Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, al Doctor VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA identificado con C.C. 1.110.514.511 de Ibagué y portador de la Tarjeta Profesional N° 249.275 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. VICTOR MANUEL MEJIA QUESADA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada Departamento del Tolima, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué